



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., martes 11 de junio de 2024

PARA: Santiago Trujillo Escobar  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Leonardo Garzón Ortíz  
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Jenny Fabiola Páez Vargas  
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Maurizio Toscano Giraldo  
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Luis Fernando Mejía Castro  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sandra Margoth Vélez Abello  
Jefe Oficina Jurídica

Oscar Enrique Cano Torres  
Coordinador GIT Gestión Financiera

DE: Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación sobre Manejo Contable de los bienes del CEFE Chapinero

Respetado Secretario y Equipo Directivo,

Dando respuesta a la solicitud expresada en el pasado Comité de Gestión y Desempeño del 23 de abril de 2024, con relación a verificar cuál es el manejo contable que se ha dado al proyecto **Centro Felicidad Chapinero-Bogotá D.C.**, de manera atenta la Oficina de Control Interno informa lo siguiente:

El Centro recreativo, Deportivo y Cultural Centro Felicidad – CEFE Chapinero ha sido diseñado por la firma Alejandro Rogelis Arquitectura. Se encuentra ubicado en la calle 82 con Carrera. 11 (Esquina). La idea del diseñador es que este proyecto aglomere espacios culturales, deportivos y recreativos para esta zona de Bogotá.





Este equipamiento público contará con la infraestructura y dotaciones físicas para ofrecer la posibilidad de fortalecer el encuentro de la comunidad, propiciando el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad y alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad.<sup>1</sup>

Este trabajo de evaluación con enfoque a la prevención se centra en revisar el manejo contable de los bienes del CEFE Chapinero y realizar algunas recomendaciones, teniendo en cuenta que se acerca la fecha de terminación de su construcción para posterior entrega a la SCRD.

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Manejo Contable CEFE Chapinero
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Enfoque hacia la prevención - Solicitud del Secretario de Despacho
<b>UNIDAD (ES) AUDITABLES</b>	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - GIT de Gestión Financiera- Área de Contabilidad. Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Jenny Fabiola Páez Vargas – Oscar Enrique Cano Torres- María Andrea Gómez Restrepo Maurizio Toscano Giraldo
<b>OBJETIVO</b>	Revisar el manejo contable dado a la construcción en Curso del CEFE Chapinero y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
<b>ALCANCE</b>	Desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2024
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Desde el 10 de mayo hasta el 10 de junio de 20224
<b>EQUIPO AUDITOR<sup>2</sup></b>	Omar Urrea Romero – Jefe Oficina de Control Interno Néstor Fernando Avella Avella – Jefe Oficina de Control Interno (E) Wilma Rocío Bejarano Gaitán - Profesional Especializado - Auditor

## 1. Antecedentes

- El predio ubicado en la Calle 82 No 10 - 69 (Matricula Inmobiliaria Nro. 50C-378199) fue transferido a la SCRD en el año 2018 como se muestra en la anotación No. 011 del 03-09-2018 del certificado de tradición impreso el 24-04-2024:

<sup>1</sup> Tomado de documento INFORME MENSUAL DE OBRA CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA No. 229 -2019.

<sup>2</sup> Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)





ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-09-2018 Radicación: 2018-67398

Doc: ESCRITURA 1320 del 17-08-2018 NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$36,490,105

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

A: DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*11\*

En la anotación se señala al Distrito Capital - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como titular de la transferencia del dominio del predio en mención.

- En los reportes contables este predio entró a ser reportado en los Estados Financieros (EEFF) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), dando cumplimiento a lo siguiente:
  - De conformidad con lo dispuesto en el Art 6 del Acuerdo 018 de 1999, el DADEP es la entidad que tiene entre sus funciones esenciales, **Ejercer la administración, directa o indirectamente, de todos los bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital.** No obstante lo anterior, los inmuebles en donde funcionen las entidades del nivel central del Distrito Capital serán administrados directamente por las mismas, previa firma del acta respectiva. (Negrilla fuera de texto)
  - De acuerdo con la Circular Conjunta 01 de 2019, expedida el 13 de junio por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), los bienes inmuebles de propiedad de los Entes y Entidades Públicas Distritales son objeto de inclusión en el Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI, para lo cual se debe remitir la información al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) aportando la documentación correspondiente.
  - Finalmente, el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D. C. de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Contabilidad, establece: **“el DADEP es el organismo del Sector Central responsable del reconocimiento contable de los inmuebles de propiedad de Bogotá D.C., que cumplen con los criterios para clasificarlos como Activos en la información contable del Ente Contable Público Bogotá D.C.”** (Negrilla fuera de texto)

Para dar cumplimiento a lo anterior, la SCRД registró contablemente el traslado al DADEP del predio ubicado en la calle 82 No.10-69, de acuerdo a nota contable del 22/03/2019, que se evidencia enseguida:





SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE  
SISTEMA CONTABLE LIMAY  
NOTA CONTABLE

de Pagina 1 1

Sistema	LM	Clase:	COMPROBANTE CONTABLE	Tipo:	AJUSTES CONTABLES
Fecha (dd-mm-yyyy):	22/03/2019	Número de Contabilización:	372	Estado	HABILITADO
Concepto:	CONCEPTO: TRASLADO DEL LOTE AL DADEP MEDIANTE RADICADO DE ORFEO No.20197100029122				
Cuenta	Débito	Crédito			
5-8-90-90	36 490 105 020.00	0.00	TERCERO-GENERAL	6919	(NIT 189999061) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
1-6-05-01	0.00	36 490 105 020.00			
	36 490 105 020.00	36 490 105 020.00			

Elabora: ERIRAM

- Con radicado 20197100029122 de fecha 20/03/2019 15:52, el DADEP respondió que el bien fue incluido en el mes de marzo de 2019 el RUPI 2.2296, registrado con la escritura pública 1320 del 17/08/2018, con destino a un equipamiento ubicado en la calle 82 10-69, por valor de \$36.490.105.020,00.

## 2. Construcción del CEFE Chapinero

### a. Avance contractual

- La ejecución del proyecto CEFE Chapinero se está realizando con la participación de tres (3) contratos, así:
  - Contrato de Obra 229 de 2019,
  - Contrato de Interventoría 230 de 2019,
  - Contrato de Consultoría (en la fase de supervisión arquitectónica) 103 de 2019.

El siguiente es el grado de avance de cada uno de los contratos a marzo 31 de 2024:

RESUMEN CONTRATOS CEFE - CHAPINERO A 31-03-2024			
Contrato No.	Contrato de obra 229 de 2019	Contrato de interventoría 230/2019	Contrato de Consultoría 103 de 2019.
Tercero	Consorcio El Retiro	Consorcio Interventores Bogotá	Manuel Alejandro Rogelis Terán
Objeto	Administración delegada de la construcción y	Contratar la interventoría técnica, administrativa,	Elaborar la totalidad de los diseños arquitectónicos a





**RESUMEN CONTRATOS CEFE - CHAPINERO A 31-03-2024**

	<i>dotación CEFE</i>	<i>jurídica, ambiental, financiera y contable para la construcción y dotación por el sistema de administración delegada del CEFE</i>	<i>nivel de anteproyecto y proyecto definitivo para el CEFE-Chapinero</i>
<b>Fuente Información</b>	Orfeo No.20247100064362	Orfeo No. 20247100065372	Orfeo No. 20243300117613 Res. 203 de 2024
<b>Expediente No.</b>	201911002000700001E	201911002000500002E	201811002000500002E
<b>Valor total a 31-03-2024</b>	<b>\$ 102.247.101.767</b>	<b>\$ 7.099.059.521</b>	<b>\$ 1.212.484.146</b>
<b>% avance financiero</b>	83,85%	93,83%	88,00%
<b>Valor avance</b>	<b>\$ 85.732.262.282</b>	<b>\$ 6.660.746.320</b>	<b>\$ 1.066.986.046</b>

Fuente: Construcción propia con base en la información de los expedientes relacionados

**b. Reportes Contables**

De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros de la Secretaría con corte a 31-03-2024, la cuenta *Construcciones en curso* presenta un saldo a 31 de marzo de 2023 de \$ 133.643.780.218, reflejando las siguientes situaciones:

- o Del total de los recursos presentados en la cuenta, al CEFE Chapinero le corresponden \$92.393.007.302; de los cuales \$ 77.962.892.521 fueron producto de un reajuste realizado durante el primer trimestre de la vigencia 2024.
- o Los recursos restantes de la cuenta corresponden a:
  - \$ 7.858.755.759 corresponden al Teatro el Ensueño
  - \$33.392.017.157 corresponden a recursos invertidos en las Pilonas 10 y 20 y Estación Mirador del Paraíso

La situación mencionada se resume de la siguiente forma:

**DETALLE CUENTA CONTABLE 1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO**

CONSTRUCCIONES EN CURSO	SALDO A 31-12-2023	AJUSTES 1ER TRIMESTRE 2024	SALDO A 31-03-2024
<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>\$ 47.366.488.867,00</b>	<b>\$ 86.277.291.351,00</b>	<b>\$ 133.643.780.218,00</b>
Edificaciones	\$ 47.366.488.867,00		
<b>Teatro El Ensueño</b>	<b>\$ 7.639.042.458,00</b>	<b>\$ 219.713.301,00</b>	<b>\$ 7.858.755.759,00</b>
Ajuste por reclasificación de la cuenta de Utilidades o excedentes acumulados		\$ 103.115.866,00	
Ajuste por reclasificación de la cuenta de Utilidades o excedentes acumulados		\$ 1.230.285,00	





**DETALLE CUENTA CONTABLE 1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO**

CONSTRUCCIONES EN CURSO	SALDO A 31-12-2023	AJUSTES 1ER TRIMESTRE 2024	SALDO A 31-03-2024
Reclasificación afectando la cuenta del patrimonio		\$ 115.367.150,00	
<b>CEFE Chapinero</b>	<b>\$ 6.335.429.252,00</b>	<b>\$ 86.057.578.050,00</b>	<b>\$ 92.393.007.302,00</b>
Registro movimiento correspondiente a la vigencia 2024 del contrato del contrato de obra 229 (Consortio El Retiro)		\$ 7.741.292.491,00	
Registro movimiento correspondiente a la vigencia 2024 del contrato del contrato 230 de 2019 (Consortio Interventores Bogotá)		\$ 353.393.038,00	
<b>Ajuste por reclasificación</b> de la cuenta 190604 (Anticipo para adquisición de bienes y servicios,) Valores que inicialmente se habían registrado contablemente como Anticipo con cuentas de cobro. Contrato 229 de 2019. (Consortio El Retiro)		\$ 71.655.539.239,00	
<b>Ajuste por reclasificación</b> de Resultado de ejercicios anteriores (Cuenta 310901) a Construcciones en curso. Valores llevados al gasto en años anteriores. Contrato 230 de 2019 (Consortio Interventores Bogotá)		\$ 6.114.000.564,00	
<b>Ajuste</b> de cuentas de gastos de Inversión vigencia 2024. Contrato 230 de 2019 (Consortio Interventores Bogotá)		\$ 193.352.718,00	
<b>Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Pilona 10 - Pilona 20- Estación mirador del paraíso</b>			<b>\$ 33.392.017.157,00</b>
i) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en pilona 10			
ii) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en pilona 20	<b>\$ 33.392.017.157,00</b>		
iii) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Estación mirador del paraíso del sistema de transporte masivo Transmicable			

**Fuente:** Construcción propia con base en la información de las notas Estados F. a 31-03-2024 y mesa de trabajo contable

**c. Observaciones de la Oficina de Control Interno**





- A fecha de corte del 31 de marzo de 2024, se evidencia conciliación de cifras entre el área contable y la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de los contratos 229 de 2019 y 230 de 2019, así:

Avance Contrato No. 229/2019	\$ 85.732.262.282
Avance Contrato No. 230/2019	\$ 6.660.746.320
<b>TOTAL AVANCE DE LOS 2 CONTRATOS</b>	<b>\$ 92.393.008.602</b>
REPORTE SALDO CONTABLE	\$ 92.393.007.302
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 1.300</b>

Se evidencia una diferencia poco material de \$1.300

Sin embargo, no se identifica en el registro contable en la cuenta de *Construcciones en Curso*, el valor correspondiente al Contrato de Consultoría 103 de 2019 (\$1.066.986.046), suscrito con Manuel Alejandro Rogelis Terán, cuyo objeto es *Elaborar la totalidad de los diseños arquitectónicos a nivel de anteproyecto y proyecto definitivo para el CEFE-Chapinero*.

Lo anterior incumple lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá DC, numeral “2.6. POLÍTICA CONTABLE DE BIENES”, - 2.6.4. Medición Inicial –2.6.4.1 Consideraciones generales

**Los activos se miden al Costo, el cual corresponde a los importes o erogaciones efectuados para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo, incluyendo todos los desembolsos que sean directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para su venta, distribución gratuita o uso de acuerdo con la destinación y clasificación que corresponda.**, (Negrilla fuera de texto)

- De otro lado, al revisar las cifras de los Estados Financieros, comparando los valores registrados en la cuenta de Construcciones en Curso a 31 de marzo de 2024 con relación a los reportados a 31 de diciembre de 2024, se identifican ajustes de vigencias anteriores por valor de \$78.182.605.822, de los cuales \$ 77.962.892.521 corresponden al CEFE Chapinero. De acuerdo con los resultados de la mesa de trabajo llevada a cabo con el área de contabilidad de la Secretaría, se informó por parte de dicha área, que la Secretaría Distrital de Hacienda tuvo conocimiento de los ajustes realizados. No obstante, en consideración a la magnitud de las cifras de los ajustes y de omisiones de valores relacionadas en la cuenta contable de Construcciones en curso y anticipos, principalmente, se incumple el principio de materialidad o importancia relativa, lo que puede conllevar a futuros requerimientos de entes reguladores o de entes de control.
- El objeto del Contrato de Obra 229/ 2019 corresponde a: “Contratar por el sistema de administración delegada, la construcción y **dotación** del Centro Felicidad — CEFE Chapinero ubicado en la localidad de Chapinero en la Ciudad de Bogotá D.C.”, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el CONSORCIO EL RETIRO CC” (Negrilla fuera de texto). Al momento de analizar los informes de avance de obra, se advierte que dentro del contrato se están suministrando algunos bienes que, si bien son necesarios





para la puesta en funcionamiento del CEFE, no forman parte de la construcción, como por ejemplo:

- o Telón principal del teatro.
- o Parlantes de sonido.
- o Subwoofer central del sistema de sonido.
- o Cámaras.
- o Patch panel y organizadores, etc.

Bienes como los mencionados se clasifican como bienes muebles y requieren de un manejo contable diferente al otorgado a la construcción.

- De las cifras reportadas en los estados financieros, en la cuenta de Construcciones en Curso, se relacionan:
  - o Teatro el ensueño, con un valor de \$ 7.858.755.759
  - o Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Piona 10 - Piona 20- Estación mirador del paraíso por \$ 33.392.017.157.

### **3. Recomendaciones de la Oficina de Control Interno**

Teniendo en cuenta lo anotado a lo largo de este informe, la Oficina de Control Interno atentamente recomienda:

1. Aplicar lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá DC, numeral “2.6. POLÍTICA CONTABLE DE BIENES”, - 2.6.4. Medición Inicial –2.6.4.1 Consideraciones generales, considerando registrar contablemente en la cuenta de **Construcciones en Curso**, el importe pagado por todos los desembolsos que han sido directamente atribuibles para colocar el activo en condiciones necesarias para su uso (excepto aquellos bienes considerados *bienes muebles*), es decir, incluir el valor del Contrato de Consultoría 103 de 2019.
2. Realizar procesos de conciliación (periódicas) entre la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural y el área Contable de la Dirección de Gestión Corporativa en los que se analicen los diferentes contratos de obra, por parte del Grupo de Gestión Financiera y se garantice, por parte de la Subdirección de Infraestructura, una comunicación efectiva sobre las cifras, contratos y documentos soportes idóneos para realizar los registros contables, avances de obra, etc., a fin de asegurar que las cifras registradas contablemente sean coherentes con el avance presentado por el área supervisora de este tipo de contratos. Lo anterior, para evitar el riesgo de requerimientos o eventuales sanciones por parte de entes reguladores o de organismos de control, ya que las cuentas contables de Construcciones en Curso y de anticipos en los estados financieros no presentan la realidad económica de la entidad.





3. Tener en cuenta, al momento de la entrega de la obra, que dentro del contrato 229 de 2019 se encuentran activos que tienen el carácter de **bienes muebles**. Por lo anterior, se requiere que la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural informe al área contable, de forma desagregada, los bienes que corresponden a dotación, discriminados por tipo de bien y por valor, para que desde el área financiera se les pueda dar el tratamiento contable correspondiente.
4. Definir, por parte de la Alta Dirección de la Secretaría, la entidad que se hará cargo de la Administración del CEFE Chapinero, posterior a la entrega de la construcción en curso. De la misma forma, establecer quien realizará los reportes de novedades posteriores que se presenten con este inmueble, tales como: incorporaciones, adiciones o mejoras, bajas, cambios en las variables de medición posterior (vida útil, valor residual, deterioro), cambio clasificación de activo, entre otros, con el objeto de dar pleno cumplimiento al Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C.- V.2.
5. A la terminación y recibo del bien a satisfacción es importante reportar (o establecer quien reportará) la novedad del inmueble al DADEP, en los términos de la Circular Conjunta 01 de 2019, a fin de que sea incluido el valor de la construcción en el Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital (RUPI).
6. Solicitar concepto a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda para establecer precisiones sobre el manejo contable de reconocimiento del bien inmueble, trámite de traslado de cuentas, el valor total y los documentos idóneos para poder hacer su reconocimiento, tiempo de permanencia en la contabilidad de la SCR D, si es necesario el registro de la depreciación y por cuanto tiempo, manejo contable y soportes para el traslado de su administración a la entidad que se encargará de su manejo y control. Esta recomendación se dirige a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
7. Documentar, a la mayor brevedad posible, las políticas de operación o procedimientos a seguir para el cierre de la obra, recibo del bien raíz (construcción) y de los bienes muebles (dotación), su reconocimiento contable, además de establecer quien asignará el tiempo de vida útil del inmueble para poder calcular el valor de la depreciación y la medición posterior, igualmente los documentos necesarios para entrega de los bienes a su administrador.
8. Revisar, por parte de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, para posterior conciliación con el área financiera, las cifras contenidas en los estados financieros, cuenta 1615 de *Construcciones en curso*, correspondientes a:

\* Teatro el Ensueño, Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en piona 10, 20 y Estación mirador del paraíso del sistema de transporte masivo Transmicable.

Lo anterior a fin de establecer si realmente los saldos que se relacionan en los reportes contables (\$ 7.858.755.759 y \$ 33.392.017.157 respectivamente) se encuentran en curso o están siendo objeto de alguna adecuación y aún no están disponibles para su uso o disposición, o si de lo contrario ya han sido entregados y se encuentran en uso. Situación que,



de ser así, requeriría tener el mismo tratamiento del CEFE Chapinero, señalado en los párrafos anteriores.

Atentamente se recomienda formular las acciones de mejora correspondientes e incorporarlas en el Plan de Mejoramiento Interno para su adecuada ejecución y seguimiento.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

OMAR URREA ROMERO  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Wilma Rocío Bejarano Gaitán - Profesional Especializado Oficina de Control Interno.  
Néstor Fernando Avella Avella – Jefe Oficina de Control Interno (E) hasta mayo 31 de 2024.  
Omar Urrea Romero – Jefe Oficina de Control Interno.

Copia a: María Andrea Gómez Restrepo – Profesional Especializado con Funciones de Contadora de la SCRD.  
Johanna Rodríguez Díaz – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.

<b>Documento 20241400226343 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Omar Urrea Romero</b>	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 11-06-2024 12:56:36
<b>Revisó:</b>	WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
 2b73e4b74413eae3e82e4248e054ba8a7e52047cf00e697c6a9e58c572578958 Codigo de Verificación CV: 47a99	

